



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **ANDRES ROBERTO LACAYO RODRÍGUEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **KIMBERLY CLARK HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-103-2020**, que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026). Téngase por recibido el escrito que literalmente dice: "**SE SUSTITUYE PODER.**", presentado por el abogado **ANDRES ROBERTO LACAYO RODRÍGUEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **KIMBERLY CLARK HONDURAS, S. DE R.L. DE C.V.**, quien sustituye el poder con que actúa en la abogada **ONDINA MARÍA SANTOS OCHOA**, mayor de edad, casada, hondureña, abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 18269, con oficinas profesionales ubicadas en el bufete Aguilar Castillo Love, edificio Rofisa II, Colonia Lomas del Guijarro Sur, calle Barcelona, bloque C, lote 15 y correo electrónico [oms@aguilarcastillolove.com](mailto:oms@aguilarcastillolove.com). **EN CONSECUENCIA: 1) PREVIO** a continuar con el trámite legal correspondiente, requiérase en legal y debida forma al abogado **ANDRES ROBERTO LACAYO RODRÍGUEZ**, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente que tuviere lugar la notificación, acredite el documento constitutivo del poder con que actúa para constatar si tiene dicha facultad legal. **2)** Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Artículos 14 numeral 1), 88, 90, 91, 92 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 48, 56, 57; 64 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - **NOTIFÍQUESE.** - **(FYS) JESÚS EDUARDO BENDAÑA LAÍNEZ** Delegado de la Secretaría General Acuerdo Número 260-2024". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

**BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR**

Delegada de la Secretaría General

Acuerdo Número 586-2024

PLOG